



Ciudad de

La Paz

www.lapaz.gob.ar

DECRETO N° 143/26

18 de marzo de 2026

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL****VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 116/26 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 02 de marzo de 2026;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26 con el fin de la ejecución de una nueva perforación de agua potable y la adquisición de materiales para realizar un nuevo pozo de agua en B° Milagrosa Norte de la ciudad de La Paz, mediante Expediente N° 247.140/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO
1	PERFORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DE 4" DIAMETRO Y 60MTS DE PROFUNDIDAD	1	UNIDAD	\$ 5.500.000,00
2	BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE DE 5,5 HP	1	UNIDAD	\$ 1.300.000,00
3	TABLERO ELECTRICO PARA COMANDO Y PROTECCIÓN DE BOMBA DE AGUA DE 5,5HP E INSTALACIÓN DEL MISMO	1	UNIDAD	\$ 1.000.000,00
4	CABLE SUMERGIBLE PARA BOMBA DE 3X2.5MM.	60	MTS.	\$ 350.000,00
5	LADRILLO COMÚN	1500	U.	\$ 415.000,00
6	CEMENTO X 25KG	60	U.	\$ 400.000,00
7	ARENA FINA	3	MTS 3	\$ 90.000,00
8	PIEDRA MORA 6/19	1,1	MTS 3	\$ 115.000,00
9	HIERRO Ø8MM	7	U.	\$ 75.000,00
10	HIERRO REDONDO Ø6MM (ESTRIBOS)	3	U.	\$ 20.000,00
11	MALLA ELECTROSOLDADA DE 3M X 2,40 Ø6MM	1	U.	\$ 90.000,00
12	CHAPA SINUSOIDAL PARA CUBIERTA DE 3,50M	3	U.	\$ 180.000,00
13	PERFIL C GALVANIZADO 810X40X1,6MM	2	U.	\$ 165.000,00
14	TORNILLOS AUTOPERFORANTES CON ARANDELA	60	U.	\$ 15.000,00
15	PUERTA DE CHAPA 0,70M X2,00M	1	U.	\$ 190.000,00
16	POSTES DE MADERA 4" X 4" X3,00M	8	U.	\$ 7.000,00
17	MALLA ELECTROSOLDADA Ø4,2MM DE 3,00M X 2,40M DE 15CM X 15CM	3	U.	\$ 95.000,00
18	ALAMBRE DE ATAR N° 16	2	KG	\$ 13.000,00
TOTAL				\$ 10.020.000,00

Que, mediante nota, de fecha 17 de marzo del corriente, el Secretario de Obras y Servicios públicos de esta Municipalidad solicita a este Departamento Ejecutivo

la necesidad de dejar sin efecto el llamado a concurso oportunamente interesado debido a inconsistencias en aspectos técnicos y descriptivos relevantes, lo que pueden inducir interpretaciones erróneas por parte de potenciales oferentes y comprometer el normal desarrollo del procedimiento, así como los principios de igualdad y transparencia que deben regir la contratación;

Que, ante tal cuadro situación la Secretaria de Obra y Servicios Públicos considera menester dejar sin efecto el llamado a concurso N° 04/26, a fin de proceder a la elaboración de un nuevo pliego con la enmiendas y precisiones técnicas correspondientes.

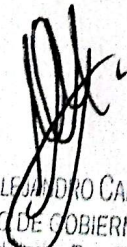
Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a dejar sin efecto el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26 y que había sido convocado por medio de Expediente N° 247.140/26

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) DISPONESE DEJAR SIN EFECTO el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26, convocado por Decreto N°116/26 con el fin de la ejecución de una nueva perforación de agua potable y la adquisición de materiales para realizar un nuevo pozo de agua, según lo especificado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°247.140/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévase al H.C.D y Oportunamente Archívese.


SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Alejandro Martin
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Rios